



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007103-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. José Francisco Martín Martínez y D. Pedro Luis González Reglero, relativa a actuaciones llevadas a cabo por esta para dar cumplimiento a la Proposición No de Ley 000366 aprobada por la Comisión de Empleo e Industria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 249, de 31 de mayo de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006616, PE/006697, PE/006698, PE/006707, PE/006789, PE/006810, PE/006811, PE/006816 a PE/006821, PE/006823 a PE/006825, PE/006826, PE/006828, PE/006832 a PE/006835, PE/006837 a PE/006857, PE/006859 a PE/006861, PE/006864, PE/006854, PE/006867, PE/006869 a PE/006887, PE/006889 a PE/006894, PE/006896, PE/006898, PE/006899, PE/006902 a PE/006918, PE/006920 a PE/006939, PE/006954, PE/006957, PE/006970, PE/006971, PE/006985, PE/006989, PE/006993 a PE/006995, PE/006998, PE/006999, PE/007001, PE/007002, PE/007004, PE/007006 a PE/007017, PE/007023, PE/007025, PE/007060, PE/007062, PE/007103, PE/007105, PE/007107, PE/007108, PE/007334, PE/007335, PE/007338 y PE/007339, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de junio de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1007103, formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. José Francisco Martín Martínez y D. Pedro Luis González Reglero, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “*actuaciones llevadas a cabo por esta para dar cumplimiento a la Proposición No de Ley 000366 aprobada por la Comisión de Empleo e Industria*”.

Recabada información de las Consejerías de Empleo e Industria y Familia e Igualdad de Oportunidades en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de Empleo e Industria**
- **ANEXO II: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**

Valladolid, 16 de junio de 2021.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Ángel Ibáñez Hernando.



ANEXO I

CONSEJERÍA DE EMPLEO E INDUSTRIA

P.E./1007103

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia, se informa que las actuaciones que se están llevando a cabo en materia de divulgación sobre los planes de Igualdad, como ya se indicó en la respuesta a la PNL 366, son resultado de las atribuciones que tiene asignadas la autoridad laboral y la Inspección de trabajo y seguridad social en su labor diaria de informar y asesorar sobre el cumplimiento de la normativa vigente, en este caso, en materia de planes de igualdad. Asesoramiento que se traslada a las empresas, entidades y quienes acuden a la autoridad laboral bien sea para iniciar la negociación de un Plan de Igualdad como a la presentación del mismo para su registro.

A mayor abundamiento, desde este centro directivo se han unificado los criterios de actuación en aras a la aplicación del Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, que conlleva el registro de los planes de igualdad. Todo ello sin olvidar que la Inspección de trabajo realiza igualmente funciones de información y divulgación tanto a las empresas como a trabajadores y representantes de los trabajadores, con el objeto de actuar conforme a la normativa vigente.

ANEXO II

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

P.E./1007103

La Junta de Castilla y León está cumpliendo con la resolución PNL 366. El programa IO EMPRESAS, iniciativa de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, integra un paquete de servicios y ayudas a las empresas y entidades de la región para la implantación de medidas y planes de igualdad. Entre ellos destaca el Servicio de difusión, formación y asesoramiento a empresas y entidades para la implantación de acciones positivas que garanticen la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la empresa tiene como objetivo lograr una amplia difusión de las medidas, subvenciones y programas que desarrolle la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y otras Administraciones entre las empresas u organizaciones, que tienen su domicilio social, establecimiento o centro de trabajo en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León; así como que las medidas desarrolladas en el ámbito empresarial sean conocidas por la población en general y por las mujeres en particular. Tiene un papel fundamental en cuanto a la difusión y formación de la elaboración de Planes de Igualdad.



Por otra parte, la difusión y asesoramiento para la elaboración de Planes de Igualdad de Género en las empresas se realiza también por parte de los agentes sociales y empresariales, UGT, CCOO Y CECALE, mediante la subvención directa concedida para la contratación de agentes de igualdad con el fin de que estos/as profesionales impulsen y gestionen en el ámbito de la empresa y la negociación colectiva políticas de igualdad y promuevan medidas de acción positiva.